

CÓRDOBA

www.diariocordoba.com

Compraventa de parcelas

El Supremo da la razón al Consistorio en el caso del antiguo campo de fútbol

Una empresa local deberá abonar al Ayuntamiento unos 800.000 euros



Pablo Mansilla 17/01/2019

La Justicia da la razón una vez más al Ayuntamiento de Puente Genil por el asunto relacionado con la compraventa de las parcelas del antiguo campo de fútbol Jesús Nazareno. En esta ocasión ha sido el Tribunal Supremo y por ello, el alcalde del municipio, Esteban Morales, quien ha comunicado que las arcas del Consistorio aumentarán en más de 800.000 euros en concepto del cobro de parte de varias parcelas que se habían adjudicado a una empresa promotora local de viviendas que había recurrido a los tribunales.

Morales ha explicado que «estamos negociando con la empresa para ejecutar el pago lo más rápido posible y sin que tengamos que ejecutar la sentencia». Hablando en términos económicos, el importe asciende a unos 650.000 euros –cantidad que adeuda la empresa al Ayuntamiento– más los intereses generados desde la fecha de la demanda (120.000 euros) y las costas judiciales que ha ocasionado al Ayuntamiento pontanés (entre 60.000 y 70.000 euros).

Esta operación se hizo en el año 2008 pero en el 2015 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil dictó sentencia favorable al Consistorio frente a la empresa promotora a la que se le adjudicó una de las parcelas del antiguo campo municipal de deportes Jesús Nazareno para la construcción de viviendas, por la que tenía que abonar a la institución 600.000 euros. Sin embargo, la empresa lo recurrió y en junio del 2016 la Audiencia Provincial de Córdoba dictó sentencia favorable al Ayuntamiento. Ahora, el Tribunal Supremo da la razón al Consistorio.

De este modo, y sin saber cuándo se ejecutará y será efectivo el pago que recoge la sentencia, la cantidad económica mejorará la liquidez del Ayuntamiento. Una cuestión que Morales ha aprovechado para destacar la «buena capacidad de gestión» desde el punto de vista económico de la institución local. Dicho flujo monetario dota al Consistorio pontanés de una situación que le lleva a no tener necesidad de acudir a los bancos, dijo Morales.

Denuncian el uso de medios del Ayuntamiento de Puente Genil para la protesta contra la nueva Junta

El PP pedirá responsabilidades políticas por el «uso partidista» de las redes sociales y centros municipales

V. Requena @abccórdoba PUENTE GENIL Actualizado: 16/01/2019 08:42h

El concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Puente Genil, Sergio Velasco, denunció ayer el uso «partidista» que está haciendo el PSOE en Puente Genil, ya que está utilizando «las instituciones deliberadamente y con interés manipulador». Y es que desde la cuenta de twitter y de Facebook del Centro de Información a la Mujer se «está alentando la participación en las manifestaciones» contra la nueva constitución del Parlamento Andaluz que estará presidido por Juanma Moreno. «Se trata de secundar las manifestaciones que por toda Andalucía se han convocado en contra del cogobierno PP – Ciudadanos.

Empleados municipales

Para Velasco «es una vergüenza que se estén utilizando las redes sociales de un ayuntamiento de Puente Genil para hacer política partidista y el nivel de desvergüenza es tal que, aunque lo denunciemos lo siguen haciendo». Es por lo que «desde las filas del PP vamos a pedir las responsabilidades políticas oportunas en el próximo pleno». El popular añadió que «no queremos ni pensar que el pago de los autobuses se haga con el dinero de Puente Genil», lo que sí saben es que el teléfono con el que se ha recogido las llamadas es del Centro de Información a la Mujer atendido por empleados del ayuntamiento». En definitiva, dijo, «una malversación de recursos para un interés partidista del PSOE».

El alcalde de Puente Genil destaca la solvencia del Ayuntamiento tras cancelar un crédito

El Supremo obliga a pagar 650.000 euros a la adjudicataria de una parcela del antiguo campo Jesús Nazareno



José Manuel Cabezas 17 enero, 2019 - 02:00h

El alcalde de Puente Genil, Esteban Morales (PSOE), se ha mostrado satisfecho por la solvencia que presentan las cuentas del Ayuntamiento, según ha destacado en el transcurso de un desayuno informativo con los medios de comunicación locales. Así, «ya se ha cancelado definitivamente la póliza de crédito que mantenía el Ayuntamiento, esos 5,8 millones de euros que tantos problemas

nos han dado". Al mismo tiempo, el regidor ha informado de que el Tribunal Supremo ha dictado sentencia favorable al Ayuntamiento en el litigio que mantenía con la empresa adjudicataria de una de las parcelas del antiguo campo de deportes Jesús Nazareno. La consecuencia del fallo debe ser el abono, por parte de la empresa, de 850.000 euros, ha informado el regidor, ya que al importe de la cantidad que se adeudaba (unos 650.000) han de sumársele los intereses generados y las costas judiciales.

"Es una cantidad de dinero muy importante que va a suponer una entrada de liquidez importante en el Ayuntamiento", ha defendido Morales.

No obstante, el alcalde ha añadido que el Consistorio se encuentra en negociaciones con la empresa para llegar a un acuerdo sobre el pago de la cantidad, de manera que no tenga que ejecutarse dicha sentencia. Aun así, Esteban Morales ha valorado de forma positiva la decisión judicial, que ya es firme. Y ha asegurado que "se ha conseguido la acreditación que teníamos para defender los intereses de Puente Genil, a pesar de que otros opinaban que el Ayuntamiento no tenía razón".

El Supremo da la razón al Ayuntamiento y la empresa local tendrá que abonar 650.000 euros por la venta del campo de fútbol



Virginia Requena Redactora Jefe

El alcalde de Puente Genil, Esteban Morales, anuncia que el Tribunal Supremo ha dictaminado sentencia en firme por la que la empresa Aljonzoz deberá abonar los 650.000 euros que adeudaba al ayuntamiento por la compra venta de una parcela en el antiguo campo de fútbol Jesús Nazareno, según anuncia a la prensa el regidor local.

A esta cuantía, habría que añadir los intereses generados durante este tiempo que ascienden a 150.000 euros y unos 70.000 por las costas del proceso judicial que Aljonzoz deberá abonar al ayuntamiento. Esta resolución judicial -ha dicho el alcalde- "nos va a otorgar liquidez y nos van a permitir la buena marcha del ayuntamiento de Puente Genil".

Morales recuerda la situación económica a la que tuvo que hacer frente al ayuntamiento al pago de un préstamo superior a los 5 millones de euros. Superado este escollo "tenemos liquidez sin necesidad de acudir a los bancos", por lo que apuntó el líder socialista "estamos demostrando una buena gestión". Que ahora con "esta Sentencia vamos a mejorar la liquidez del ayuntamiento ". De momento, están negociando con la empresa, para que se haga efectivo el pago lo más rápidamente posible y otorgar las escrituras públicas para esta empresa.

En 2016 el Ayuntamiento ganó, ante la Audiencia Provincial, la sentencia en apelación de la reclamación que se hizo a Aljonzoz por la parcela que aún quedaba pendiente por pagar del antiguo campo de fútbol. Un año antes el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil dictó sentencia favorable al Ayuntamiento, frente a la empresa promotora a la que se le adjudicó una de las parcelas del antiguo campo de

fútbol Jesús Nazareno para la construcción de viviendas, por la que tenía que abonar al Consistorio 600.000 euros», una cuantía que adeuda a las arcas municipales. Pero Aljonoz lo recurrió.

La venta del campo de fútbol tuvo lugar en el 2005, fue en 2011 cuando el Ayuntamiento escrituró una de las parcelas que quedaba pendiente y continuaron negociando con la empresa para el pago de la siguiente y se le instó a la resolución de la compraventa, cuestión que denegó el ayuntamiento.

La operación de la venta del antiguo campo de fútbol hoy parte de la parcela ocupada por viviendas de nueva planta y otra sin edificar, salió adelante en 2004 por el voto de calidad del entonces alcalde de IU, Manuel Baena, no contó con los votos favorables ni del PSOE ni del PP, pero sí el respaldo del PA, A cambio de la venta exigía este grupo que se dotara de césped artificial al campo del polideportivo Francisco Manzano para dedicarlo a practicar hockey, y mantener un espacio deportivo en el viejo estadio.

IU llevará al pleno la regulación de la ubicación y publicidad de los salones de juegos



Virginia Requena Redactora Jefe

El grupo municipal de Izquierda Unida propondrá en el próximo pleno del ayuntamiento de Puente Genil al resto de grupos (PSOE –PP), que se adopten una serie de medidas desde el ámbito de lo municipal ante la proliferación de salones de juegos y apuestas en nuestra localidad. En concreto, se han abierto en los últimos tiempos, cuatro establecimientos ubicados entre el paseo del Romeral y la avenida de la Estación y según indica Jesús David Sánchez, portavoz de IU se abrirá el quinto en las instalaciones de la antigua biblioteca Ricardo Molina. IU planteará dos propuestas, de un lado que se revise la ordenanza en materia de cartelería y que se establezcan limitaciones en el PGOU. TODA LA INFORMACION EN GRUPO COMUNICA- NOTICIAS (de lunes a viernes, 20.30 horas).

Desde el ayuntamiento-apunta Sánchez- " es indispensable modificar desde las ordenanzas y el Plan General de Ordenación Urbana para introducir limitaciones urbanísticas en la ubicación de estos locales", es decir que "no se sitúen en las inmediaciones de espacios frecuentados por jóvenes". Y a través de la ordenanza de publicidad propondrán "controlar que la cartelería de este tipo no tenga reclamos que inviten al juego". También solicitarán, que, desde el ayuntamiento, se piloten actividades formativas y de sensibilización a los jóvenes.

IU, ha remarcado que desde el Gobierno Central se ha venido ofreciendo beneficios fiscales, además de la vertiente on-line que está proliferando. Sánchez, entiende que este tipo de negocios suponen un claro perjuicio, sobre todo, para muchos jóvenes que están en paro. Es decir, unos negocios nocivos para la ciudadanía en general y en especial para para los más jóvenes, ya que la ubicación de los mismos está situados muy próximos a centros escolares y deportivos.

El Tribunal Supremo da la razón al Ayuntamiento y recibirá más de 800.000 euros



16 enero, 2019 Escrito por Pablo Mansilla

El Tribunal Supremo vuelve a dar la razón al Ayuntamiento de Puente Genil por el asunto relacionado con la compraventa de las parcelas del antiguo campo de fútbol "Jesús Nazareno". Una noticia que ha dado a conocer el alcalde, Esteban Morales, informando de las últimas novedades de una operación que se hizo en 2008 y de la que según el regidor "todavía faltaba por cobrar parte de varias parcelas que se habían adjudicado a una empresa promotora local de viviendas que había recurrido a los

tribunales".

El máximo edil ha indicado a los medios de comunicación que "estamos negociando con la empresa para ejecutar el pago lo más rápido posible y sin que tengamos que ejecutar la sentencia". Morales señalaba que el importe asciende a unos 650.000 euros – cantidad que adeuda la empresa al Ayuntamiento – más los intereses generados desde la fecha de la demanda (120.000 euros) más las costas judiciales que ha ocasionado al Consistorio (entre 60.000 y 70.000 euros).

Al hilo de este caso cabe destacar que, en el año 2015, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puente Genil dictó sentencia favorable al Ayuntamiento frente a la empresa promotora a la que se le adjudicó una de las parcelas del antiguo campo de fútbol "Jesús Nazareno" para la construcción de viviendas, por la que tenía que abonar a la institución 600.000 euros. Sin embargo, la empresa lo recurrió y la Audiencia Provincial dio nuevamente la razón al Ayuntamiento pontanés a mediados de 2016. Tres años después, la última instancia jurídica vuelve a dar la razón al Consistorio.

Una cantidad que asegura el regidor "nos va a venir muy bien a las arcas municipales porque nos va a otorgar liquidez para continuar con la buena marcha desde el punto de vista económico del Ayuntamiento de Puente Genil".

El Ayuntamiento de Puente Genil adquiere la parte del Obispado de Los Frailes



Por Elena Páez - 16 enero 2019

Elena Páez. El Ayuntamiento de Puente Genil ha adquirido la parte del edificio de ex convento de Los Frailes propiedad del Obispado de Córdoba a través de la permuta de una parcela de propiedad municipal situada en los terrenos del antiguo recinto ferial, según ha comunicado en la mañana de hoy el alcalde, Esteban Morales, en el transcurso de un desayuno de trabajo con los medios de comunicación locales.

La permuta del edificio ha sido posible tras el acercamiento de las posturas de valoraciones de ambas propiedades, lográndose la adquisición total de un inmueble donde están ubicados los museos arqueológicos y etnográfico, así como los dedicados a la Semana Santa, a Antonio Fernández Díaz "Fosforito" y al pintor Pérez Almeda, o el cuartel de la Semana Santa y el teatrillo, lo que permitirá también la realización de mejoras en las instalaciones "para proyectarla como un importante recinto turístico".

Según puso de manifiesto el alcalde, el valor de la expropiación había ascendido a unos 440.000 euros y que, con este acuerdo, se había podido desbloquear y regularizar una situación que venía arrastrándose desde la finalización del convenio que el Ayuntamiento venía manteniendo con el Obispado esperando, por otra parte, "que la permuta, de alguna manera, dinamice algunos proyectos de urbanización en la zona del antiguo recinto ferial".

El Ars sorprende al Ángel Ximénez AVIA (28-24)

El equipo de División de Honor Plata se impuso mercedamente al de Puente Genil, que cometió errores y estuvo impreciso en el segundo tiempo



16 de enero de 2019 | Balonmano | Pablo Mansilla

El Ars Naranjas de Palma del Río completa un gran partido en El Pandero para imponerse de manera merecida al Ángel Ximénez AVIA de Puente Genil. Los de Julián Ruiz cayeron 28-24 después de un encuentro en el que sus hombres ofrecieron dos versiones: la buena en la primera mitad y la mala en la segunda, lo cual aprovechó el conjunto de División de Honor Plata para ganar ante los suyos.

El equipo de Puente Genil tuvo más acierto en los primeros minutos, aunque le duró un parcial. Al paso del minuto cinco de juego, el Ars dio la vuelta al luminoso y se hizo con una mínima ventaja (4-3, min. 10) que los locales mantuvieron con holgura como para comprometer a su rival. Julián Ruiz pidió tiempo muerto al borde del 13' con 6-5 para los palmeños, momento tras el cual el choque se equilibró dentro de unos números ofensivos nada despreciables. Los ataques se imponían claramente a las defensas, lo cual iba acompañado de alternancias en el tanteo. Con mínima ventaja para el conjunto de ASOBAL, Víctor Montesinos paró el crono a algo más de dos minutos para el final del primer tiempo, que acabó con tablas a 15 y con un público que se divertía en las gradas de El Panderero al ver cómo un equipo de División de Honor Plata daba la talla a un Ángel Ximénez AVIA en pleno proceso de puesta a punto para su vuelta a la competición.

En la segunda mitad los locales saltaron al 40x20 dispuestos a tomar el pulso del marcador. Lo hizo con marcadores estrechos y mínimas diferencias, pero se las gastó con regularidad para comandar el luminoso. Los de Puente Genil tuvieron serias dificultades para ajustar el tanteo dado el buen trabajo de su rival, que se hizo con una máxima ventaja de cuatro goles (24-20) a diez minutos del final. El ritmo de partido impreso por el Ars Naranjas de Palma del Río, las imprecisiones de los visitantes, y el 25-21 posterior motivó en Víctor Montesinos pedir tiempo muerto, lo cual no hizo más que consolidar la gran segunda parte de los de División de Honor Plata para doblegar a un Ángel Ximénez inferior al triunfador de la noche por 28-24.

A Consuegra sí, la victoria no

El ARS Naranjas de Palma del Río derrotó al Ángel Ximénez-Avia de Puente Genil en el partido de homenaje y despedida al central (28-24)



CD.com 17/01/19 2:47

Te llevarás a Consuegra, pero la victoria de El Panderero no. Eso pareció decirle el ARS Naranjas de Palma del Río al Ángel Ximénez-Avia de Puente Genil en el partido de homenaje y despedida al central sevillano, que ganaron pese a sus escasos efectivos los palmeños por 28-24. Un clásico en la División de Honor Plata y un veterano ya en la Liga Asobal se midieron en la ocasión perfecta para despedir a José Consuegra como se merecía, en la que ha sido su casa durante 4 años y medio y arropado por la afición. Ambos equipos aprovecharon para

tomárselo como una preparación para lo que resta de temporada.

El conjunto de Palma lleva arrastrando varias bajas desde que se inició el año, pero aun así supo lograr una merecida victoria ante un gran Ángel Ximénez que venía de vencer en su primer amistoso de la pretemporada invernal al Vestas Alarcos Ciudad Real (26-27). Además de vencer con muy buenas sensaciones tras el chasco ante el Sant Martí, Víctor Montesinos dio minutos a los menos habituales, incluso a miembros del equipo juvenil. Sin duda, esta oportunidad les servirá para seguir trabajando y para luchar por reivindicarse y lograr un puesto en el senior.